Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1280.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, LOTE N° 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.279".**

Asunción, 18 de AGOSTO de 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 13 de julio de 2022, de la Firma SALVIONI CONSTRUCTORA; el Memorando N° 115/2022 de fecha 13 de julio de 2022, y Memorando N° 122/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, ambos del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Nota N.N° 348/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, del Departamento Administrativo de la Dirección de Extensión Agraria; la Providencia A.I.I. N° 256/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, remisión de Informe A.I.I. N° 51/22 de la Dirección de Auditoria Interna; el Dictamen DC/A.L. N° 174/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 178/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.080/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 13 de julio de 2022, la Firma SALVIONI CONSTRUCTORA del Ing. Ramón Salvioni expresa que en el marco del Contrato N° 90/21 LPN MAG N°. 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"*, (ID N° 396.279), presenta la planilla de adicionales de la obra de referencia.

Que, por Memorando N° 115/2022 de fecha 13 de julio de 2022, del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, manifiesta cuanto sigue: *"...Por el presente y por su intermedio a la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) en referencia a Solicitud de trabajos Adicionales a la planilla Contractual presentada por la Empresa Contratista RAMON SALVIONI, y solicitada por la fiscalización de Obras, de la "Obra Construcción de Oficina ALAT para la DEAG en el Distrito de ITAKYRY del Dpto. Alto Paraná, Lote N° 3, dentro del marco de la Obra CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTE DE LA DEAG LPN N° 17/2021, ID N° 396 279 - PLURIANUAL Contrato MAG N" 90/2021). Al respecto la Empresa Contratista presenta planilla de trabajos adicionales con el presupuesto correspondiente de los ítems que son necesarios su ejecución para mejor terminación de la Obra Construcción de Oficina ALAT para la DEAG, los cuales son:*
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ITEMS: (Mayor Cantidad)
BLOQUE OFICINA DEAG, INITERIOR DEL BLOQUE, PATIO EXTERIOR LATERAL Y FONDO RELLENO Y COMPACTACIÓN:
Debido al desnivel pronunciado del terreno y para proteger el bloque de posible entrada de agua lluvia desde la calle es necesario elevar el nivel del bloque, así también para disminuir la diferencia que queda entre el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº.1280

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 04/2022 AL CONTRATO MAG Nº 90/2021, LOTE Nº 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG Nº 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID Nº 396.279".**

bloque construido y la parte externa es necesario realizar más cantidad de relleno y compactación
BLOQUE OFICINA DEAG-FUNDACION EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA: Por el motivo de desnivel pronunciado constatado con equipo de precisión en el predio de la obra en el momento del replanteo de Obras, es necesario aumentar el volumen de m3 del cimiento de piedra bruta, a fin de disminuir el desnivel mencionado.
BLOQUE OFICINA DEAG ALBANILERIA MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,30 M: A fin de ajustar altura de paredes y del desnivel mencionado en la parte posterior es necesario realizar más cantidad de mampostería de elevación de 0,30 m
BLOQUE OFICINA DEAG ALBANILERIA MAMPOSTERIA DE ELEVACION VISTO EXTERIOR DE 0,30 M:
Por las razones explicadas del desnivel de suelo en la parte posterior y respetar el techo en un solo nivel se observa variación de altura de paredes por lo que es necesario la construcción de mayor cantidad de paredes a fin de lograr una buena construcción estructural de paredes.
BLOQUE OFICINA DEAG-REVOQUE-REVOQUE INTERIOR DE PARED: A fin de dar mayor protección aislante de las inclemencias del tiempo y estético a las paredes es necesario realizar el revoque de paredes sobre viga, y muros perimetrales:
BLOQUE OFICINA DEAG- PINTURAS DE PARED INTERIOR REVOCADO A LATEX: Al haber mayor cantidad o altura de paredes revocados por diferencia de desnivel, pared de 0,30 m sobre viga y muros laterales es necesario realizar pintura para completar los trabajos aumentados y lograr una buena terminación.
BLOQUE OFICINA DEAG-PINTURAS - DE PARED VISTO A LA SILICONA: Al haber mayor cantidad o altura de paredes visto exterior por diferencia de desnivel, pared de 0,30 m sobre viga y muros laterales es necesario realizar pintura para completar los trabajos aumentados y lograr una buena terminación.
SOLICITUD DE CAMBIO DE ITEMS:
Provisión y colocación de Abertura en puertas vaivén con freno vidrio tipo blindex de 10mm (2 un. 1,50x2,10m): A fin de modernizar el tipo de abertura y a pedido de la Dirección de la DEAG Central de San Lorenzo, se solicitó a la contratista abertura con material vidrio templado, Puerta rebatible con sistema de freno.
Abertura de madera-Puerta Tablero 1,50 x 2,10 m: Se deja de hacer la abertura de madera puerta tablero 1,50x2,10 m, y se reemplaza por la puerta de vidrio tipo blindex de la misma medida.
Provisión y Colocación de Abertura en ventanas corredizo - Vidrio tipo blindex de 8mm (6un 1,60 x 1,20m) A fin de modernizar el tipo de abertura y a pedido de la Dirección de la DEAG Central de San Lorenzo, se solicitó a la contratista abertura con material vidrio templado, Ventanas Corredizas.
Abertura Metálica-ventana Balancin (1,60 x 1,20 m)
Al hacer estas aberturas de ventanas balancin se dejarán de hacer los previstos en la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimativo. Provisión y colocación de Abertura en ventanas corredizo - vidrio tipo blindex de 8mm (1un. 1,00 x 1,00 m).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1280.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, LOTE N° 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.279".**

-3-

A fin de modernizar el tipo de abertura y a pedido de la Dirección de la DEAG Central de San Lorenzo, se solicitó a la contratista abertura con material vidrio templado, Ventanas Corredizas Abertura Metálica-ventana Balancin (1,00 x 1,00 m)
Al hacer estas aberturas de ventanas balancin se dejarán de hacer los previstos en la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimativo.
Provisión y colocación de Abertura en ventanas corredizo - vidrio tipo blindex de 8mm (1un. 1,00 x 0,40m)
A fin de modernizar el tipo de abertura y a pedido de la Dirección de la DEAG Central de San Lorenzo, se solicitó a la contratista abertura con material vidrio templado,
Ventanas Corredizas Abertura Metálica-ventana Balancin (1,00 x 0,40m)
Al hacer estas aberturas de ventanas balancin se dejarán de hacer los previstos en la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimativo.
SOLICITUD DE ITEMS NO PREVISTO EN EL CONTRATO
Rampa interior por diferencia de nivel, acceso a salón de eventos: A fin de dar atención a las necesidades de carácter inclusivo y debido al desnivel del predio y el rebaje del nivel piso adoptado en la parte posterior es necesario realizar rampa para la circulación de personas con capacidad diferente. Grada interior por diferencia de nivel.
A fin de salvar el desnivel de 0,80 m existente en la obra en la parte posterior es necesario la construcción de unos escalones para la comunicación entre el sector Oficinas y el sector Salón de Reunión.
Provisión y colocación de rejas en ventanas: A fin de brindar seguridad a las oficinas es necesario proveer y colocar rejas de hierro por cada ventana, con varillas cuadradas y macizas, bastidores con ángulos de 1 pulgadas.
Provisión y colocación de rejas en puertas: A fin de brindar seguridad a las oficinas es necesario proveer y colocar rejas de hierro por cada puerta de acceso de tipo abanico (cortina tijera) con bastidores de caño 20x40, con chapas plegadas tipo perfil U 2x1 y articulaciones con planchuelas.
Gestiones en la ESSAP y conexiones a la red: Debido a que en el proyecto no fue incluido la gestión para la conexión de agua corriente desde la RED existente es necesario realizar, a fin de dotar del Servicio de abastecimiento de Agua Potable de la localidad, a la futura oficina de la DEAG-MAG
BLOQUE OFICINA DEAG prolongación de PILAR H'A POR DIFERENCIA DE NIVEL
Aislación de muro pared con asfalto liquido por diferencia de nivel Debido al pronunciado desnivel hacia la parte del fondo del predio, y a fin de disminuir el relleno en la parte posterior del bloque fue necesario prolongar la altura de algunos pilares de H'A para de mantener el techo en un solo nivel.
Aislación de Muro por diferencia de Nivel:
Por las razones explicadas más arriba del desnivel existente y el rebaje del nivel de piso (0.80 m) en la parte posterior ha quedado una divisoria de muro contención de 0,30 m que es necesario su aislación para realizar el revoque de pared y evitar la suba de humedad.
Conclusión:
Luego de realizar la verificación y análisis de la planilla de cómputo y presupuesto estimativo presentado por la contratista de obras, y considerando que los mismos fueron solicitados por la fiscalización y por la

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1280

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, LOTE N° 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.279".**

Dirección de la DEAG, se considera necesaria para dar una mejor solución técnica, constructiva y una buena terminación de los trabajos previstos contractualmente, los cuales se contemplan dentro de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que es parecer de este Dpto. de Obras proseguir con los trámites administrativos de rigor...".

Que, por Nota N.N° 348/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, el Departamento Administrativo de la Dirección de Extensión Agraria, remite para los fines que correspondan, el Expediente MAG N° 23568/2022, mediante la cual la Firma Empresa contratista Ramón Salvioni, presenta una solicitud de trabajos adicionales a la planilla contractual del lote N° 3 Localidad Itakyry, que le fuera adjudicado mediante la LPN MAG N° 17/2021 Contrato MAG N° 90/2021. En la misma se detallan los trabajos adicionales y acompaña con el dictamen elevado por el Dpto. Obras del MAG, que considera necesario a fin de dar una solución técnica, constructiva y buena terminación a los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Memorando N° 122/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, ambos del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería manifiesta, en referencia al EXP. N° 23568/2022 y a la Providencia A.I.I. N° 241/2022, luego de analizar y verificar la observación realizada por la Dirección de Auditoria Interna y una vez subsanada remite nuevamente el Expediente con la Planilla de Adicionales de la Empresa Contratista ING. RAMON SALVIONI.

Que, por Providencia A.I.I. N° 256/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección de Auditoria Interna que expresa: *"...Referencia remisión de Informe A.I.I. N° 51/22, de fecha 16 de agosto de 2022, remite el MEMORANDO A.F N° 190/22, con el objeto de remitir el Informe A.I.I. N° 51/22 "DICTAMEN SOBRE CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PUBLICAS", que ha sido solicitado por la Dirección mencionada según Expediente N° 23568/2022. Al respecto, se han verificado los respaldos documentarios presentados, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normativas vigentes, por lo cual se recomienda seguir con los trámites correspondientes..."*

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 174/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta lo siguiente: *"...Por tanto, en base a los argumentos expuestos, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda N° 04 al Contrato No 90/2021 - Lote N° 3, suscrito con la contratista RAMON SALVIONI, en el marco de la LPN No 17/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG", ID: 396279, para la ampliación del monto del Contrato, por el valor de Gs. 59.464.480 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), IVA INCLUIDO. Cabe mencionar que la planilla remitida por el Dpto. de Obras para la adenda mencionada se encuentra plasmada en el cuerpo del presente dictamen...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1280.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, LOTE N° 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.279".**

Que, por Providencia D.C. N° 178/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 174/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes, para la suscripción de una Adenda al Contrato 90/2021.

Que, por Nota DGAF N° 1080/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por LPN N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - ID 396279, eleva a consideración la solicitud de autorización para ampliación del monto del Contrato N° 90/2021 suscrito con la Firma RAMÓN SALVIONI, por valor de Gs.59.464.480, IVA incluido, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 Art. 62. Acorde a lo expuesto por la Dirección de Extensión Agraria, en la Nota N.N° 348/2022 se considera necesario los trabajos adicionales a la planilla contractual del Lote N° 3 localidad Itakyry, a fin de dar una solución técnica, constructiva y buena terminación a los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Informe A.I.1 N° 51/2022 de la Dirección de Auditoria Interna y el Dictamen DC A.L N° 174/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su artículo Art. 62 establece: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. Aprobado. Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1280

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, LOTE N° 03, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.279".**

-6-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 04/2022 al Contrato MAG N° 90/2021, Lote N° 03, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma SALVIONI CONSTRUCTORA de RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL, ID N° 396.279.

Artículo 2°- AMPLIAR el monto del Contrato N° 90/2021, Lote N° 03, suscrito con la Firma SALVIONI CONSTRUCTORA de RAMON LEOPOLDO SALVIONI GONZALEZ correspondiente al Lote N° 03 *"Construcción de Oficinas para la DEAG - Localidad Itakyry - Alto Paraná"* por valor de Gs. 59.464.480 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido; de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°- AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez P.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Anceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.